

NORMATIVA DE EXAMINADORES UKS

Los Directores Nacionales de UKS CHILE, José M. Quezada Sensei y Rodrigo Macias Sensei, brindan la oportunidad de otorgar Licencia de Examinador a sus instructores a lo largo de todo Chile.

El Instructor postulante a Examinador, debe estar al día en toda la normativa de afiliación y funcionamiento estipulada por UKS (documentación, pagos, otros)

Los Examinadores UKS dirigirán exámenes de grado solamente a miembros de su propia escuela. Todo el proceso se realizará mediante, atribuciones otorgadas, y directrices establecidas por nuestros directores nacionales, además de las normativas organizacionales vigentes.

Los Examinadores UKS, deberán declarar (informar) a la organización, el total de exámenes realizados, y entregarán a los alumnos, únicamente certificación oficial emitida por UKS.

Los exámenes de 3° Kyu en adelante los tomarán los directores nacionales, y en dicha ocasión los alumnos deberán presentar copia de sus últimos 3 certificados de grado UKS.

De incumplirse alguno de los puntos anteriores, UKS se reserva el derecho de aplicar un cobro total de todo lo adeudado, más un recargo adicional.

Deberes y Requisitos de Postulación:

- | | |
|--|---|
| ☐ Grado mínimo: 3° Dan | ☐ Afiliación Anual Miembros Danes al día |
| ☐ Copia de Certificados Dan | ☐ Examen Técnico Aprobado |
| ☐ Formulario para miembros | ☐ Licencia Examinador: \$30.000 al día |
| ☐ Afiliación Anual por Escuela al día | ☐ Realizar 2 a 4 exámenes anuales |

Examen Técnico: Normativa de 9° a 4° Kyu + Interrogación Técnica + 1 Junro Kata

Derechos y Beneficios:

- | | |
|--|---|
| ☐ Certificado Licencia Anual Examinador UKS | ☐ Firmar Certificados de Grado UKS |
| ☐ Examinar hasta 4° Kyu | |
| ☐ Renovación Anual: Gratuita | |

DECLARACIÓN

YO _____, C.I.: _____ - _____,

DECLARO QUE, TOMO CONOCIMIENTO Y ACEPTO DAR PLENO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, A FIN DE SER UN FIEL Y LEAL REPRESENTANTE DE UKS CHILE.

FIRMA: _____

SANTIAGO, _____ DE _____ DE _____.

C.C.: Archivo UKS